

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244010017375



Fecha: 26-12-2024

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0011 del 4 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la subcuenta A-03-10 Sentencias y Conciliaciones de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 2155 del 31 de diciembre de 2021 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*”

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente Jurídico (E) de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0011 del 4 de enero de 2024 desagregó el detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 relacionado con la subcuenta A-03-10 “Sentencias y Conciliaciones” de la cuenta A-03 “Transferencias Corrientes” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “*por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, “*por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024*”, modifica el artículo 1º. del Decreto No. 2295 de 2023, sin embargo, dicha modificación no afecta la apropiación asignada en la subcuenta A-03-10 “Sentencias y Conciliaciones” de la cuenta A-03 “Transferencias Corrientes” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

**RESOLUCIÓN No. 20244010017375 Fecha: 26-12-2024** “Por la cual se modifica la Resolución No. 0011 del 4 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la subcuenta A-03-10 Sentencias y Conciliaciones de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

Que el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura en el artículo primero de la Resolución No. 2155 del 31 de diciembre de 2021, delegó en el Vicepresidente Jurídico las facultades de: “la desagregación del detalle de la Subcuenta A-03-10 “Sentencias y Conciliaciones” de la Cuenta A-03 “Transferencias corrientes”, apropiado a la Agencia Nacional de Infraestructura en el Decreto de Liquidación del Presupuesto, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.”.

Que de acuerdo con el memorando No. 20247010222703 del 26 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Jurídico (E) y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.553.254.293,89), entre los ordinales del objeto de gasto A-03-10-01 “Fallos Nacionales”, de la subcuenta A-03-10 “Sentencias y conciliaciones”, de la cuenta A-03 “Transferencias Corrientes”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha subcuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0011 del 4 de enero de 2024, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20247010222703 del 26 de diciembre de 2024, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de cubrir pagos que se encuentran pendientes por parte de la Entidad por concepto de: (i) Pago parcial laudo arbitral proferido dentro del arbitraje convocado por la sociedad Vía Pacifico S.A.S. contra la ANI (CCB 123019); (ii) Costas procesales ordenadas en recursos de anulación interpuestos contra laudos arbitrales resueltos por el Consejo de Estado y (iii) Reembolso de montos adeudados a Coviandes S.A.S. por costas y gastos fijados en arbitrajes CCB 128517, CCB 137954 y CCB 128511.”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de los ordinales del objeto de gasto A-03-10-01 “Fallos Nacionales”, de la subcuenta A-03-10 “Sentencias y conciliaciones”, de la cuenta A-03 “Transferencias Corrientes”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2024, así:

**CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					10	FUNCIONAMIENTO	\$2.553.254.293,89
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.553.254.293,89
03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$2.553.254.293,89
03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	\$2.553.254.293,89
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	\$2.553.254.293,89
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$2.553.254.293,89</b>



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010017375 Fecha: 26-12-2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0011 del 4 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la subcuenta A-03-10 Sentencias y Conciliaciones de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					10	FUNCIONAMIENTO	\$2.553.254.293,89
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.553.254.293,89
03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$2.553.254.293,89
03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	\$2.553.254.293,89
03	10	01	003		10	LAUDOS ARBITRALES	\$2.553.254.293,89
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$2.553.254.293,89</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 26-12-2024

**OSCAR GUSTAVO CALDERÓN MEDINA**  
Vicepresidente Jurídico (E)

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: LILIANA ABRIL LEMUS , YESENIA CAROLINA PABA VEGA (Gerente)